

RESOLUCIÓN EXENTA

1458

REF: Proclama como Miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), del Gobierno regional de O'Higgins, a los que se indican.

Rancagua,

20 DIC. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.074, De Fortalecimiento de la Regionalización del País; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Resolución N° 7 del 2019 y Resolución N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Acta de proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones; Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022 que "Aprueba Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la demás normativa aplicable:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Regional, en sesión ordinaria N° 697 celebrada el 12 de octubre de 2022, aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins, mediante el Acuerdo Core N° 7.079 de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 1217 de fecha 14 de noviembre de 2022, este Gobierno Regional aprobó el mencionado Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins.

Que dicho reglamento, en el Título IV regula el Proceso de Postulación y Elección de los Consejeros (as) del Cosoc, y en sus artículos 14 al 20 se indica y describe proceso de participación; sin embargo, este instrumento no contempla norma expresa que permita a esta autoridad regional que represento, autorizar directamente una extensión de plazos para efectuar la convocatoria e inscripción de las respectivas postulaciones.

Que, en consecuencia, hubo que convocar al Consejo Regional para aprobar una extensión de plazo para la convocatoria aludida, y es por ello que en sesión ordinaria N° 709 celebrada el 12 de abril de 2023, aprobó por unanimidad una primera solicitud de ampliación de plazo para inscripción de organizaciones sociales, hasta la primera semana del mes de julio 2023, para la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, mediante Acuerdo Core N° 7.215 de fecha 13 de abril de 2023.

Que en virtud de ese Acuerdo del Consejo Regional, este Gobernador Regional, mediante Resolución Exenta N°0472 de fecha 17.05.23, aprobó en esa oportunidad, la ampliación del plazo para proceso de inscripción de organizaciones y modificación de las fechas de todas las actividades del proceso, debido a que las postulaciones verificadas, no presentaron la totalidad de la documentación exigida conforme a lo que dispone el artículo 18° del Reglamento.

Que no obstante lo expresado, el llamado efectuado para las postulaciones de los Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil, efectuado hasta ese momento, no obtuvo los resultados esperados; y en consecuencia y con la finalidad de ampliar nuevamente la convocatoria y fomentar la participación de las comunidades en este proceso de elecciones, resulta indispensable extender nuevamente el plazo para inscribir las candidaturas interesadas.

Que para ello, fue necesario contar nuevamente con el Acuerdo del Consejo Regional, el cual se obtuvo con fecha 12 de octubre de 2023, bajo el Acuerdo N°7.357, de esa misma fecha, ampliando el plazo de admisibilidad de candidaturas al Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional.

Que mientras tanto transcurre el nuevo plazo autorizado, se mantuvieron vigentes las postulaciones que ya fueron recepcionadas en el proceso anterior.

Con fecha 23.11.23 mediante Resolución Exenta N°1258, informa resultados de la postulación y admisibilidad de las postulaciones y cerrado el proceso con fecha 17.11.23, se hace necesario proclamar a los candidatos electos (as).

Con fecha 27.11.23 mediante Resolución Exenta N°1294, actualiza designación Comisión Electoral de Conformación de Consejo de la Sociedad Civil COSOC.

Cerrado el proceso con fecha 04.012.23, se hace necesario proclamar a los (as) candidatos (tas) electos.

RESUELVO:

1.- PROCLAMESE; en los cargos de Consejeros y Consejeras del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de O'Higgins, a las personas que participan de organizaciones territoriales, funcionales, de interés público y de interés regional, contenidas en el Acta N°2 "Conformación Consejo de la Sociedad Civil, Gobierno Regional de O'Higgins, de fecha 14.12.2023, que a continuación se señala:

CATEGORIA ORGANIZACIONES TERRITORIALES

PROVINCIA DE CACHAPOAL:

NOMBRES	APELLIDOS	ORGANIZACION	COMUNA
SARA	ROJAS GALAZ	JUNTA DE VECINOS POB. EL LIBERTADOR 2.	RANCAGUA

PROVINCIA DE COLCHAGUA:

NOMBRES	APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	COMUNA
INES DEL ROSARIO	SALINAS DIAZ	JUNTA DE VECINOS STA ROSA N°2	CHEPICA

PROVINCIA DE CARDENAL CARO:

NOMBRES	APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	COMUNA
OSCAR	YAÑEZ	PDTE UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	PAREDONES

CATEGORIA ORGANIZACIONES FUNCIONALES

PROVINCIA DE CACHAPOAL:

NOMBRES	APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	COMUNA
PABLO	IBARRA GÓMEZ	Club Deportivo Social y Cultural Formación Rancagua	RANCAGUA

PROVINCIA DE COLCHAGUA:

NOMBRES	APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	COMUNA
LILIAN	COFRE CORNEJO	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL	SAN FERNANDO

PROVINCIA DE CARDENAL CARO:

NOMBRES	APELLIDOS	ORGANIZACION	COMUNA
DIEGO	GREZ CAÑETE	FUNDACION CULTURAL REGION DE COLCHAGUA	PICHILEMU

CATEGORIA ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO

ALFREDO	SALINAS	CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE MARCHIGUE
MANUEL	GODOY	PRODUCTORES DE VINOS SIETE WINES CACHAPOAL
GISELA	OLGUIN	COORDINADORA REGIONAL RED NACIONAL DE LAS MUJERES DE LA PESCA ARTESANAL DE CHILE PICHILEMU
MARIA JOSE	OYARZO DIAZ	AUKAN JUVENTUDES LGBTQI+ SAN FERNANDO

CATEGORIA ORGANIZACIONES DE INTERES REGIONAL

NOMBRES	APELLIDOS	ORGANIZACIÓN
PATRICIO	DROGUETT	SINDICATO SEWELL Y MINA UNIFICADO TENIENTE
ALEXANDRA	VOZMEDIANO	UNIDOS POR LA NEUROCIENCIA
FERNANDA MARCELO	KRI AMAR CATEJO	UNIVERSIDAD O'HIGGINS (TITULAR) (SUPLENTE)
MONICA	RODRIGUEZ FICA	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y DE LA AGRUPACIÓN DE TURISMO RURAL DE PICHIDEGUA.
JOSE	RIVERA NAVARRO	PDTE DE LA ASOCIACION GREMIAL DE SERVICIOS DE AGUA RURAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



PABLO SILVA AMAYA
Gobernador Regional
Gobierno Regional de la Región de O'Higgins



NSA/MBP/ARR

Distribución

Archivo Administradora Regional Gobierno Regional de O'Higgins

Archivo Asesoría Jurídica

Jefe División Infraestructura y Transporte.

División de Desarrollo social y humano.

Consejeras y Consejeros proclamados.

Oficina de partes